



AFILIADA A:



Lima, 02 de febrero del 2022

CIRCULAR 002 - 2022 - ADAS PERÚ

Señores (as)
Delegados de Asociaciones y
Clubes Máster del Perú
Presente. -

Es grato dirigirme a Uds. para saludarlos (as) cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que en relación con el compromiso de la Asociación de Atletismo Seniors del Perú – ADAS PERÚ, de adoptar las mejores prácticas para facilitar el desarrollo integral del atleta máster, es necesario contar con un Código de Ética que norme la conducta de sus asociados y personas vinculadas al atletismo máster.

En ese sentido, por anexo se adjunta el **“Código de Ética de la Asociación de Atletas Seniors del Perú”** aprobado por la Junta Directiva en la Sesión N° 01 – 2002; el cual, es de cumplimiento obligatorio para todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que participen de las actividades de la ADAS PERÚ a nivel nacional e internacional.

Por lo expuesto, condecorados de su alto espíritu deportivo y compromiso con la Asociación, agradeceré difundir entre sus asociados el Código de Ética antes indicado; así como, hacer firmar el “Compromiso de Honor” que forma parte del citado documento y mantenerlo en custodia.

Atentamente

Jorge PAZ Acosta
Contralmirante

Presidente Asociación de
Atletas Seniors del Perú